



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**  
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N° 285-2024-UNADQTC/PCO**

Cusco, 10 de mayo de 2024.

**VISTOS:**

El Oficio N° 134-VDIP-FCCSS/2024 de fecha 02 de mayo de 2024 ingresado con registro N° 2790 de fecha 03 de mayo de 2024, Informe N° 093-2024-UNADQTC-PCO/VPI y el Acta de Sesión Ordinaria N° 16-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 06 de mayo de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 374-2021-UNDQT/PCO, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la DIRECTIVA N° 010-2021-UNDQTC/DGA, denominada "Directiva sobre Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito";

Que, con Oficio N° 134-VDIP-FCCSS/2024 de fecha 02 de mayo de 2024 ingresado con registro N° 2790 de fecha 03 de mayo de 2024, el Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, remite la invitación a participar en el encuentro entre editores, autoridades y el Dr. Eduardo Aguado para discutir la situación de la



editorial científica en nuestro país, trazar posibles horizontes a donde avanzar y la forma en como REDALYC pueda contribuir, dicho encuentro se llevara a cabo el día 14 de mayo de 2024 y a la Conferencia Magistral "La producción y comunicación científica en la Universidad. Una mirada desde las ciencias sociales", a cargo del Dr. Eduardo Aguado por el 40 aniversario de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, evento a llevarse a cabo el día 15 de mayo del año en curso en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la ciudad de Lima, la misma que fue remitida al Pleno del Consejo de Comisión Organizadora a través del Informe N° 093-2024-UNADQTC-PCO/VPI de fecha 03 de mayo de 2024;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 16-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 06 de mayo de 2024, emite los siguientes pronunciamientos:

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima al Mg. Mario Curasi Rodriguez – Vicepresidente de Investigación a fin de participar en el evento antes indicado en el párrafo precedente;

ACUERDO por UNANIMIDAD DISPONER se otorgue a favor del Mg. Mario Curasi Rodriguez – Vicepresidente de Investigación dos (02) días de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley, autorizando la emisión del presente acto resolutivo, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios al Mg. Mario Curasi Rodriguez Vicepresidente de Investigación a la ciudad de Lima, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** se otorgue a favor del Mg. Mario Curasi Rodriguez – Vicepresidente de Investigación, dos (02) días de viáticos, a fin de participar en el encuentro entre editores, autoridades y el Dr. Eduardo Aguado para discutir la situación de la editorial científica en nuestro país, trazar posibles horizontes a donde avanzar y la forma en como REDALYC pueda contribuir, dicho encuentro se llevara a cabo el día 14 de mayo de 2024 y a la Conferencia Magistral "La producción y comunicación científica en la Universidad. Una mirada desde las ciencias sociales", a cargo del Dr. Eduardo Aguado por el 40 aniversario de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, evento a llevarse a cabo el día 15 de mayo del año en curso en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la ciudad de Lima conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al Vicepresidente Académico, la Vicepresidencia de Investigación los días 14 y 15 de mayo de 2024.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que el Vicepresidente de Investigación remita al Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNADQTC, un informe detallando las actividades realizadas durante el viaje en comisión de servicios autorizada en el Artículo primero de la presente resolución.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco  
COMISIÓN ORGANIZADORA



**ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR** la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
  
PRESIDENCIA  
M. Cs. Victor Ayma Giraldo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
"DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO  
  
Mg. Milagros Garmara Santos  
SECRETARIA GENERAL